

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 617** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la Comunidad de Bienes "Bar Restaurante la Vieja Rula", para la ocupación parcial de la planta baja del edificio de la antigua rula de Avilés, con destino a bar-restaurante.*

En sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación parcial de la planta baja del edificio de la antigua rula de Avilés, con destino a bar-restaurante.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: Comunidad de Bienes "Bar Restaurante la Vieja Rula".

Objeto: Ocupación parcial de la planta baja del edificio de la antigua rula de Avilés, con destino a bar-restaurante.

Superficie: 178 m², aproximadamente.

Plazo: cuatro (4) años, con efectos desde el día 1 de enero de 2.017.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: tendrá un valor 9.754,35 €/año.

Tasa de actividad: 0,15 % de la cifra de negocio anual, con una cifra mínima de negocio anual de 350.000,00 €.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 22 de diciembre de 2016.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A160094000-1